

**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE MEDELLÍN**



JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA DE ORALIDAD

Medellín (Ant.), treinta de abril de dos mil veinticuatro

2022-00284

Se pone de presente a las partes la respuesta emitida por la Dirección de Impuestos –DIAN- y se requiere para que procedan presentar el correspondiente trabajo de partición y adjudicación de la masa herencial.

Para tales fines se concede el término de diez (10) días, de lo contrario se nombrará el partidor de la lista de auxiliares de la justicia.

NOTIFIQUESE.

JESÚS TIBERIO JARAMILLO ARBELÁEZ
Juez.-